

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
		Hectáreas			Día	Mes	Año	Hora
17	Don Mariano Matute Barreno. Juan Duque, número 44. Madrid .....	0,016848	Parcial .....	Cereal de secano ...	28	10	1977	11
17'	Don Silvino Cecilia García. Carbonero el Mayor (Segovia) .....	0,032548	Parcial .....	Cereal de secano ...	28	10	1977	10
18	Don Angel Velasco Marinas. Carbonero el Mayor (Segovia) .....	0,158625	Parcial .....	Regadío .....	28	10	1977	11
19	Don Emiliano de Frutos Pérez. Tabanera la Luenga (Segovia) .....	0,035360	Parcial .....	Cereal de secano ...	28	10	1977	11
20	Don Justo Herrero Manso. José Canalejas, 1. Segovia .....	0,213840	Parcial .....	Cereal de secano ...	28	10	1977	11

## 24912

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la se que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 5-CC-286, «Nueva carretera. CC-511, de Navalmoral a Plasencia, punto kilométrico 10,400 al 29,600. Tramo: Casatejada-Bazagona. Términos municipales de Casatejada, Majadas, Toril y Malpartida de Plasencia».**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 18 de mayo de 1977, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, al que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se considera implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente calendario y horario:

**Ayuntamiento de Casatejada**

Día 26 de octubre de 1977:  
Fincas 1 al 4, a las diecisiete horas.  
Fincas 5 al 7, a las dieciocho horas.

**Ayuntamiento de Majadas**

Día 27 de octubre de 1977:  
Fincas 8 y 9, a las diecisiete horas.

**Ayuntamiento de Toril**

Día 27 de octubre de 1977:  
Fincas 10 al 13, a las dieciocho treinta horas.

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

Día 28 de octubre de 1977:  
Finca número 14, a las dieciocho horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa— para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 5 de octubre de 1977.—El Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—9.812-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar aproximada m <sup>2</sup>
<b>Término municipal de Casatejada</b>		
1	D. Vidal Corisco Martín .....	3.000
2	Hermanos Yuste Vadillo .....	4.500

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar aproximada m <sup>2</sup>
3	D. Antonio Murillo Gómez .....	6.050
4	Hdos. de doña Florentina Murillo Gómez.	1.570
5	D. Miguel Murillo Gómez .....	1.490
6	D. Feliciano Murillo Gómez .....	5.930
7	D.ª Pilar Güel y Martos .....	115.602
<b>Término municipal de Majadas</b>		
8	D. Vicente Morales Sánchez .....	30.631
9	Hermanos Blanco Corisco .....	20.440
<b>Término municipal de Toril</b>		
10	D. José González Alía y hermanos .....	78.306
11	Hermanos Blanco Corisco .....	5.580
12	D. Teófilo Manzano García .....	114.141
13	«Paramisa» .....	750
<b>Término municipal de Malpartida de Plasencia</b>		
14	D. Rafael Redondo Carpintero .....	740

## 24913

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto modificado de: «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica, del tramo 01, Bilbao-Areta. Camino de acceso al barrio de Urrecomendi». Término municipal de Miravalles.**

En fecha 20 de septiembre de 1977, la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto modificado de: «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 01, Bilbao-Areta. Camino de acceso al barrio de Urrecomendi». Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el pre citado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación adjunta,